



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO**

Asunto: Resuelve Notificaciones
Proceso: Ejecutivo con Acción Mixta
Ejecutante: Banco Caja Social
Ejecutados: Fiduciaria Corficolombiana S.A Como
Vocera y Administradora del Fideicomiso
Oviedo Parque Residencial y Otros
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00193-00

Enero veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

El mandatario de la organización ejecutante allegó evidencia de la remisión y acuse de recibo de la notificación personal del mandamiento ejecutivo a la Fiduciaria Corficolombiana S.A, enteramiento ajustado a lo reglado por el artículo 8 de la Ley 2213/2022, razón por la que se acepta.

En suma, allegó evidencia de envío de las citaciones para diligencia de notificación personal a los ejecutados Juan Carlos Castro Arias y Luz Stella Garay Giraldo, mismas que se surtieron en un destino físico y con sujeción a lo dispuesto en artículo 291 del C.G.P, por lo que se aceptan.

Bajo ese orden, se requiere a la parte actora para que agote la notificación por aviso de los ejecutados en mención, así como para que acredite la inscripción de las medidas cautelares de embargo decretadas sobre los bienes gravados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Estado # 013 del 30-01-2023](#)

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26f4874a7d86cb00cbc5aca785a2eb49789936956a6b2fff145a61c16054bdc4**

Documento generado en 27/01/2023 05:03:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>